

LICITACION PÚBLICA N° 35-2025 – Expte. 16108-0005617-9

OBRA: Ruta Prov. N° 13

TRAMO: Virginia – San Cristóbal

SECCIÓN: Km. 227+800 – 256+329 (Capivara) – Repavimentación

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

A partir de consultas recibidas se emite la presente circular aclaratoria:

- 1) En el artículo n° 13 del Pliego General de Bases y Condiciones, donde dice:

“Es obligatorio para el/los oferente/s acreditar fehacientemente haber ejecutado, en rutas provinciales o nacionales, como mínimo una obra de Pavimento FLEXIBLE de 15.000 m² de superficie.”

Debe decir:

“Es obligatorio para el/los oferente/s acreditar fehacientemente haber ejecutado, en rutas provinciales o nacionales, como mínimo una obra de Pavimento FLEXIBLE de 125.000 m² de superficie.”

- 2) En el artículo n° 9, la entrega de equipos a la Dirección de Investigación y Ensayos Tecnológicos será de carácter definitivo.

Santa Fe, 14 de noviembre de 2025



Ing. Civil JORGE PABLO SEGHEZZI
Administrador General
Dirección Provincial de Vialidad
Santa Fe